

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 47 pesetas
 Seis meses..... 25
 Tres id..... 18

Ejemplar: 0,50 pesetas.-Atrasado: 1,00

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 50 pesetas
 Seis meses..... 26
 Tres id..... 14

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR
 A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Las leyes obligaran en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

CIRCULAR NUM. 485.

Autorizando precios para tacones de goma números 12 y 13

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio comunica a la Comisaría General que ha resuelto autorizar, con carácter general, para tacones de goma números 12 y 13, cuyas características a continuación se indican, los precios de venta a consumidor siguientes:

Dimensiones	CORRIENTES		ESPECIALES	
	Negros	Marrón	Negros	Marrón
N.º 12, 60x65	5'50	7'00	8'80	10'80
N.º 13, 65x65	6'00	7'60	9'70	11'70

Precios para docena de pares en cajas de cartón, sin clavos; dimensiones con margen de 2 por 100 de error.

Los precios de venta al público serán los resultantes de aumentar los anteriores en un 50 por 100.

Burgos 25 de marzo de 1943. = El Gobernador Civil interino, Jefe del Servicio, Julio de la Puente Careaga.

CIRCULAR NUM. 492.

Autoriza fabricación de salchichas

A partir del día 24 del corriente mes, queda autorizada en toda España la fabricación de salchichas, siendo los precios que regirán, como topes máximos, los siguientes, incluidos impuestos y arbitrios:

En fábrica a detallista, 9'27 pesetas kilogramo.

Detallista a público, 12'15.

Burgos 29 de marzo de 1943. = El Gobernador Civil interino, Jefe del Servicio, Julio de la Puente Careaga.

CIRCULAR NÚM. 495.

Complementando precios de la carne fijados en Circular núm. 449

Habiéndose determinado en la Circular número 449 el precio de la «asadura de todo» del ganado

lanar y cabrío mayor y menor, y no especificándose el que corresponde a cada uno de los órganos que comprende, por ser costumbre realizar su venta en conjunto, se hace público que en las ventas que se efectúen a los Laboratorios para aprovechamientos opoterápicos, regirán los siguientes precios: Hígado, 6'50 pesetas kilogramo. Corazón, 2'50. Pulmón, 1'40.

Burgos 30 de marzo de 1943. = El Gobernador Civil interino, Jefe del Servicio, Julio de la Puente Careaga.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA

El Ilmo. Sr. Director General de 1.ª Enseñanza, en telegrama del 29 del corriente, me comunica:

«Maestras seleccionadas para asistir día 18 del corriente al curso nacional de Jefes de Escuela del Hogar, durante tres meses, en el Castillo de la Mota, quedan autorizadas para dejar enseñanza de su escuela atendida de acuerdo O. M. 19 febrero último».

El Sr. Jefe de la Sección Administrativa de 1.ª Enseñanza de Segovia, por telegrama de igual fecha, me comunica se halla abierta, permanentemente, convocatoria para interinos varones.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados y demás efectos.

Burgos 30 de marzo de 1943. = El Jefe accidental, Francisco Porro

Junta Provincial de 1.ª Enseñanza de Burgos

Sesión 98 ordinaria. — 3.ª convocatoria.

En la ciudad de Burgos, a las diez y seis y media horas del día 11 de marzo de 1943, previa convocatoria, se reunieron los señores asistentes: Presidente Sr. Saldaña; Vocales: Sr. Balcabao y señor Mateos; Secretario, Sr. Porro y al ausentarse el Sr. Mateos, en el local de la Sección Administrativa de 1.ª Enseñanza, y, abierta la sesión, se dió lectura al acta de la anterior, celebrada el día 25 de febrero pasado, que fué aprobada por unanimidad y seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Conceder tres meses de li-

cenia para asuntos propios, a doña Justa López Arroyave, Maestra propietaria de la Escuela de Ogueda, dando cuenta al Sr. Alcalde e interesada para que comuniquen el día a partir del cual comienza a disfrutar la licencia, para nombrar interina seguidamente

Idem id. a D.ª Eugenia Lázaro Herrero, Maestra propietaria de la Escuela Graduada Nacional de Quintanar de la Sierra, con efectos a partir del 26 del corriente.

2.º Admitir renuncia de Maestro interino de Quisicedo a D. Lucinio Nieto Aragón, para poder atender a la enfermedad de su madre que padece un derrame cerebral.

3.º Remitir, para informe, escrito del Sr. Izquierdo Bernal, Maestro que fué de Vizcainos, reclamando la indemnización por casa-habitación que le adeuda el Ayuntamiento de dicha localidad.

4.º Nombrar Maestro interino para la Escuela Nacional de Tórtoles de Esgueva, por encontrarse el titular propietario prestando sus servicios en la Fiscalía de Tasas, de conformidad con la Orden Ministerial del 19 del próximo pasado mes, B. O. E. del 22. Idem idem para Valdeleiteja. Idem idem para la Sección Graduada de la Aneja. Idem Maestra para la Sección Graduada de la Escuela de niñas de Belorado. Idem id. para la Escuela de niñas de Castrobarbo.

5.º Nombrar Vocales Maestros para la Junta municipal de Educación Primaria de Villadiego a don Teófilo Martínez García y a doña Encarnación Retuerto Alcatena, con destino en la misma localidad, e interesar de las autoridades correspondientes la propuesta de los restantes Vocales.

6.º Declarar incurso en el artículo 51 de la Orden Ministerial de 20 de agosto de 1938 a D. José María Herrera Mezquiriz, que fué nombrado para la S. G. de Belorado; y a D. Miguel Albamorz Ibargoitia, igualmente nombrado para la misma Escuela, por no haberse posesionado dentro del plazo reglamentario.

7.º Conceder ochenta días de licencia para alumbramiento a doña Casilda Martínez Calvo, Maestra propietaria de Redecilla del Campo, dando cuenta del día que comience a disfrutarlo.

8.º Trasladar, a petición de la interesada, el expediente personal de D.ª Brígida García de la Peña, aspirante a Escuela interina en esta provincia, a la de la de Vizcaya.

9.º Aprobar los nombramientos de Maestros interinos, de conformidad con las Ordenes Ministeriales de 6 de junio de 1939 y 25 de octubre de 1939, a los excombatientes siguientes:

D. Misael Alonso Alonso, para Redecilla del Camino; D. Francisco Davalillo Cortázar, para Torres de Abajo; D. Epifanio Delgado Esteban, para Quisicedo; don Fernando Peraita Peraita, para Belorado; D. Heliodoro López Ruiz, para Nidáguila, y D. Serafin Alonso Alonso, para Huérmeces.

Idem id., en virtud de artículo 50 de la Orden Ministerial de 20 de agosto de 1938, a D.ª Irene Santiago Sedano, para Valdazo; doña María Matínez Martínez, para Turrientes; D.ª María de la Salud Santos Gómez, para Ciferos del Páramo; D. Jacinto Villanueva Díez, para Baños de Valdearados; D. José López Cristóbal, para Villafria de San Zadorri; D. Eduardo de la Cámara, para Furas de Villafranca; D. Santiago Calvo Martínez, para Treviño, y D. Francisco Merino García, para Quintanar de la Sierra.

10. En este momento el Secretario accidental Sr. Porro abandona la sesión y en su lugar actúa el Sr. Mateos. La Junta examinó la situación que plantea el cumplimiento de la Orden Ministerial de 19 de febrero último por lo que concierne al personal agregado a la Sección Administrativa de 1.ª Enseñanza, ya que actualmente no hay más que un funcionario del Cuerpo Administrativo, y los actualmente agregados prefieren volver a sus Escuelas antes que dejar de percibir el sueldo correspondiente; por lo que estimó la Junta procede aplazar el cumplimiento de la citada Orden, en cuanto a estos agregados se refiere, dando cuenta a la Dirección General de 1.ª Enseñanza, a fin de que el servicio quede atendido, evitando los grandes perjuicios y trastornos que se producirían en la Administración provincial, por la falta del personal necesario en la citada dependencia; recabando del Ilustre

simo Sr. Director General la excepción a que alude el último párrafo del número 3.º de la citada Orden, mientras se cubren las vacantes del personal administrativo, si lo estima procedente; y máxime aún, por hallarse el Maestro don Aureliano F. Porro Cardeño, adscrito a la Sección mencionada, desempeñando el cargo de Jefe accidental de la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las diez y ocho horas y media del día supraferido, de cual como Secretario accidental certifico.—Alejandro Mateos.—V.º B.º—El Presidente accidental, Julio Saldaña.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Belorado

D. Alberto Ortega Gordejuela, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que con esta fecha se ha incoado expediente de responsabilidades políticas, con el número 1 del año de 1943, contra Emiliano Fernández García, cuya profesión y estado se ignoran, vecino y domiciliado en Belorado, a virtud de acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos, fecha 15 de febrero del corriente año, tramitándose en el Juzgado de instrucción de Belorado.

Deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social del inculcado, antes o después del Glorioso Movimiento Nacional e indicar la existencia de bienes del expedientado, todo lo cual puede hacerse ante el Juez instructor de este expediente o ante el de primera instancia o Municipal del domicilio del declarante.

Ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del culpable, detendrán la tramitación y fallo del expediente.

Belorado 1.º de marzo de 1943.—El Juez de instrucción, Alberto Ortega.

Salas de los Infantes.

D. Luis Cabrerizo Botija, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y por orden de la Audiencia Provincial de Burgos, se han incoado los siguientes expedientes:

Núm. 1-1943, contra Ambrosio Gallo Gallo, de 28 años de edad, soltero, natural de Manzanedo (Burgos), vecino de Quintanalara (Burgos).

Núm. 2-1943, contra Luciano Muñoz Ortega, vecino de Rabanera del Pinar (Burgos).

Núm. 3-1943, contra Nicolás Sanz Alonso, vecino de Palacios de la Sierra (Burgos).

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. del E. número 14), se hace saber que aparecen indicios de responsabilidad política contra los que se indica anteriormente. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de dichos inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllas pertenecien-

tes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante este Juzgado o el de Instrucción o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a éste las declaraciones el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Salas de los Infantes 4 de marzo de 1943.—Luis Cabrerizo.—El Secretario habilitado, Teodoro Casañón.

Villarcayo

D. Saturnino Gutiérrez de Juana, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y en virtud de orden de la Superioridad, se han incoado los expedientes de responsabilidades políticas que a continuación se expresan:

Número 14, contra Daniel Sainz Maza, vecino de Las Machorras.

Número 15, contra Apolinaria Gutiérrez Solana, vecina de Las Machorras.

Lo que, conforme a los artículos 45, 46 y 53 de la Ley de 9 de febrero de 1939 («B. O. del Estado», núm. 14), se hace saber para que cuantas personas tengan conocimiento de la existencia de bienes pertenecientes a dichos presuntos responsables presten declaración ante este propio Juzgado o ante el de Primera instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a éste directamente el mismo día que las reciban y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo de este expediente.

Dado en Villarcayo a 2 de marzo de 1943.—El Secretario judicial, Elías Gervás.

D. Saturnino Gutiérrez de Juana, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y en virtud de orden de la Superioridad se han incoado los expedientes de responsabilidades políticas que a continuación se expresan:

Número 16, Elías García Fernández, vecino de Agütera de Montija.

Número 17, Agustín Fernández Gómez, vecino de Gayangos.

Número 18, Fernando Gómez Sáiz, vecino de Espinosa de los Monteros.

Número 19, José López Ruiz, vecino de Pedrosa de Valdeporres.

Lo que, conforme a los artículos 45, 46 y 53 de la Ley de 9 de febrero de 1939 «Boletín Oficial del Estado» número 14, se hace saber para que cuantas personas tengan conocimiento de la existencia de bienes pertenecientes a dichos presuntos responsables presten declaración ante este propio Juzgado o ante el de Primera instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a éste directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia de los presuntos responsables detendrá la tramitación y fallo de este expediente.

Dado en Villarcayo a 15 de marzo de 1943.—El Juez de instrucción, Saturnino Gutiérrez de Juana.—El Secretario judicial, Elías Gervás.

ción, Saturnino Gutiérrez de Juana.—El Secretario judicial, Elías Gervás.

Logroño.

D. Elisardo Sotes Errazu, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda pende expediente de declaración de herederos abintestato por defunción de D. Vicente Manzanares González, natural de Cerezo de Riotirón (Burgos) y vecino de Logroño, que falleció en esta última población, en estado de soltero, el día 8 de julio de 1942, sin dejar descendientes, ascendientes ni hermanos; era hijo de D. Juan Manzanares y de D.ª Manuela González; reclaman la herencia sus sobrinos, parientes en tercer grado, D. Vicente, D.ª Soffa y D. Ricardo Manzanares Herce, y D. José-León Ruiz Manzanares.

Por medio del presente se anuncia su muerte abintestato y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días, con la prevención de que, de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Logroño a 27 de febrero de 1943.—Elisardo Sotes.—El Secretario judicial, Licenciado Ruiz de Rivas.

León

Jimeno Nieto (Enrique), de 19 años, casado, hijo de Pedro y de Luciana, natural de San Pedro de la Fuente, vecino últimamente de Villamor Orbigo, hoy en ignorado paradero, comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de León al objeto de ser emplazado y reducido a prisión contra el mismo decretada en sumario 107 de 1942, seguido por robo, apercibiéndole que, si no lo verifica, se le declarará rebelde y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar.

Ruego a las Autoridades y ordeno a la Policía judicial procedan a la busca y captura del mismo y, si fuese habido, sea ingresado en la prisión del partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en León a 24 de marzo de 1943.—El Juez, (ilegible).—El Secretario judicial, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro

Nota-anuncio.

D. Eduardo Morello y Llasera, como Director Gerente de la Sociedad «Altos Hornos de Vizcaya», solicita autorización para construir una estación de aforos en el río Santa Engracia, término de Urzunaga (Vitoria).

Las obras consisten, en un tramo canalizado de 4,50 metros de longitud, con pantalla, para la formación de vertedero, de 1,15 metros de altura sobre la solera.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dicha petición, puedan dirigir, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes al señor Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del Ebro, dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estarán de manifiesto el proyecto y expediente en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro, en Zaragoza, General Mola número 26, 1.º.

Zaragoza 26 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Villalba de Duero.

El día 8 del próximo abril, a las once de su mañana, tendrá lugar en las casas consistoriales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, por el sistema de pliegos cerrados, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas publicados en los BB. OO. de fechas 8 de septiembre de 1938 y 25 del mes actual y a las económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, la subasta para el aprovechamiento de resinas de 1.738 pinos del monte «Carrascal», propiedad de este municipio, durante el año 1943, bajo el tipo de 2.155,12 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta será requisito indispensable acompañar a la proposición la cédula personal del licitador y el resguardo acreditativo de haber constituido en la depositaría municipal la cantidad de 108 pesetas como depósito provisional.

Villalba de Duero 29 de marzo de 1943.—El Alcalde, Graciliano Hernando.

Compañía de Aguas de Burgos

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, desde el día 5 del corriente mes de abril, y horas de diez a trece de la mañana, será abonado, como de costumbre, un dividendo complementario por el ejercicio de 1942, contra los cupones números 60, 15 y 10 de las acciones números 1 a 2.000; 2.001 a 5.000, y 5.001 a 9.900, respectivamente.

Burgos 2 de abril de 1943.—Por la Compañía de Aguas de Burgos: El Director Gerente, Pascual Eguigaray.

F. URRACA

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular de 11 a 2 y de 5 a 7

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º Telf. 1311